Entes de vigilancia y control prestación de servicio de acueducto

Entidad	Descripción	Enlace sitio web
La Comisión de	Su objetivo principal es mejorar las condiciones del	https://www.cra.gov.co/seccion/inicio.html
Regulación de Agua	mercado de los servicios de acueducto, alcantarillado y	
Potable – CRA	aseo del país y contribuir al bienestar de la población	
	colombiana. Fija las reglas que deben cumplir todas las	
	empresas prestadoras de los servicios públicos (ESP) de	
	acueducto, alcantarillado y aseo. (Comisión de	
	Regulación de Agua Potab le y Saneamiento Básico,	
	2020).	
Superintendencia de	La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios,	https://www.superservicios.gov.co/nuestra -
Servicios Públicos	Superservicios, es una entidad con rango constitucional	entidad/quienes -somos
Domiciliarios.	conforme al artículo 370 de la Constitución Política de	
	1991. Por delegación presidencial ejerce las funciones	
	de inspección, vigilancia y control sobre las entidades y	Enlace portafolio de servicios 2020:
	empresas prestadoras de servici os públicos domiciliarios	
	de acueducto, alcantarillado, aseo, energía y gas.	https://www.superservicios.gov.co/sites/default/archivos/
		Nuestra%20Entidad/portafolio_de_servicios_2020.pdf
	Su creación legal, naturaleza, principios y funciones	
	están señaladas en la Ley 142 de 1994 que establece el	
	régimen de los servicios públicos domiciliarios en	
	Colombia. Cuenta c on personería jurídica, autonomía	
	administrativa y patrimonial. Se encuentra adscrita al	
	Departamento Nacional de Planeación	
	https://www.superservicios.gov.co/sites/default/archivos/	
	Nuestra%20Entidad/portafolio de servicios 2020.pdf	
Ministerio de	El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es el	https://www.minambiente.gov.co/
Ambiente y	rector de la gestión del ambiente y de los recursos	
Desarrollo	naturales renovables, encargado de orientar y regular el	

Entidad	Descripción	Enlace sitio web
Sostenible.	ordenamiento ambiental del territorio y de definir las	
	políticas y regulaciones a las que s e sujetarán la	
	recuperación, conservación, protección, ordenamiento,	
	manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los	
	recursos naturales renovables y del ambiente de la	
	nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin	
	perjuicio de las funciones asign adas a otros sectores.	
Corporaciones Autó	La CAR al igual que las demás corporaciones tienen por	https://www.car.gov.co/
nomas Regionales.	objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y	
	proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales	
	renovables, así como el cumplimiento y oportuna	Se recomienda visitar el sitio web de su respectivo
	aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su	departamento.
	disposición, administración, manejo y aprovechamiento,	
	conforme a las regulaciones, pa utas y directrices	
	expedidas en su momento por el	
	Ministerio del Medio Ambiente y	
	funciones son establecidas en la Ley 99 de 1993. (La	
	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca –	
	CAR, 2020)	
	Nota: Se toma como referencia la CAR (Cundinamarca),	
	no obstante, es importante mencionar que en general	
	todas las CAR tienen unas funciones alineadas con la ley 99 de 1993.	
Instituto Nacional de	De conformidad con lo señalado en el Decreto Ley 4109	https://www.ins.gov.co/Paginas/Inicio.aspx_
Salud	de 2011 en su carácter de autoridad científico técnica el	intps.// www.iiis.gov.co/r agiiias/iiiicio.aspx
Jaida	Instituto Nacional de Salud tendrá como objeto: (i) el	
	desarrollo y la gestión del conocimiento científico en	
	salud y biomedicina para contribuir a mejorar las	
	condiciones de salud de las personas; (ii) realizar	
	condiciones de salud de las personas, (II) realizar	

Entidad	Descripción	Enlace sitio web
El Ministerio de Salud y Protección Social	investigación científica básica y aplicada en salud y biomedicina; (iii) la promoción de la investigación científica, la innovación y la formulación de estudi os de acuerdo con las prioridades de salud pública de conocimiento del Instituto; (iv) la vigilancia y seguridad sanitaria en los temas de su competencia; la producción de insumos biológicos; y (v) actuar como laboratorio nacional de referencia y coordinad or de las redes especiales, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del Sistema de Ciencia. Tecnología e Innovación. El Ministerio de Salud y Protección Social tendrá como objetivos, dentro del marco de sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar la política pública en materia de salud, salud pública, y promoción social en salud, y participar en la formulación de las políticas en materia de pensiones, beneficios económicos periódicos y riesgos profesionales, lo cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el sector admini strativo. El Ministerio de Salud y Protección Social dirigirá, orientará, coordinará y evaluará el Sistema General de Seguridad Social en Salud y el Sistema General de Riesgos Profesionales, en lo de su competencia, adicionalmente formulará establecerá y d efinirá los lineamientos relacionados a con los sistemas de información de la Protección Social.	https://www.minsalud.gov.co/Paginas/default.aspx



GRACIAS

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270 Línea de atención al empresario: 018000 910682



www.sena.edu.co